

## Requisitos para apertura de Cuenta Corriente:

### Persona Natural:

- Original y Copia de la Cédula de Identidad o pasaporte.
- Tres (3) Referencias: Dos (2) Personales, con dirección, teléfono y copia de cédula de identidad del que la emite y una (1) Bancaria y/o Comercial.
- Una (1) Constancia de Trabajo o certificación de ingreso.
- Un (1) recibo de Servicio Público o Carta de Residencia.

### Persona Jurídica:

- Carta emitida por la empresa solicitando la apertura de la cuenta e indicando la condición de movilización de los firmantes.
- Original y copia legible del Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa vigente.
- Original y dos (2) copias legibles del Acta Constitutiva de la empresa, incluyendo todas sus modificaciones, en caso que aplique.
- Original y copia legible de la cédula de identidad y/o pasaporte de todos los representantes legales de la empresa y de la (s) persona (S) autorizada (s) a movilizar la cuenta.
- Original y copia legible del Poder protocolizado, en caso de apoderado.
- Una referencia Bancaria y/o Comercial de la empresa.
- Una (1) Referencia Personales con dirección, teléfono y copia de la cédula de identidad del que la emite.
- Original y copia de un recibo de servicio público que indique la dirección de la empresa.
- Original y copia de la última Declaración de Impuesto Sobre la Renta (ISLR).